



ESPECIFICACIONES TERRENO DE JUEGO



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY





ESPECIFICACIONES Y MARCAJES DEL TERRENO DE JUEGO

1 TERRENO DE JUEGO

- 1.1 El terreno de juego es rectangular de 91,40 metros de largo, limitado por las líneas de banda y 55,00 metros de ancho, limitado por las líneas de fondo.

La superficie de juego debe continuar (para crear zonas-corredor) por lo menos 2 metros fuera de las líneas de fondo y 1 metro de las líneas de banda con una zona despejada adicional de 1 metro en cada caso (por lo que en total son 3 metros al fondo y 2 metros en las bandas). Esto son los mínimos requeridos, pero las zonas-corredor recomendadas son de 4 más 1 metro y 3 más 1 metro (esto es un total de 5mts. por el fondo y 4mts. por la banda)

1.2 Marcas:

- El marcaje del terreno de juego se realiza en base al documento de [Reglas de Hockey](#) emitido por la FIH.
- Las líneas son de 75 mm de ancho y deben estar claramente marcadas en toda su longitud.
- Las Líneas de banda y de fondo, así como todas las marcas comprendidas entre ellas forman parte del terreno de juego.
- Todas las marcas han de ser de color blanco.

1.3 Líneas y otras marcas:

- líneas de banda:** son las líneas limítrofes de 91,40 metros de largo.
- líneas de fondo:** son las líneas limítrofes de 55,00 metros de largo.
- líneas de portería:** son la parte de cada línea de fondo comprendida entre los postes.



- d. **línea de centro:** la que cruza el terreno horizontalmente por el centro.
- e. **líneas 22,90 metros:** cruzando el terreno a 22,90 metros de cada línea de fondo medidos entre los bordes más distantes de cada una de ellas.

Las zonas comprendidas entre las líneas 22,90 mts, la parte correspondiente de las líneas de banda y la línea de fondo, incluyendo las mismas líneas, son conocidas como zonas de 22 metros.

- f. **líneas de 300mm** de largo marcadas fuera del campo en cada línea de banda, paralelas a la línea de fondo y con el borde más lejano a 14,63 metros del borde exterior de dicha línea de fondo.
- g. **líneas de 300 mm** de largo, marcadas fuera del terreno en cada línea de fondo, a ambos lados de la portería, a 5 metros y a 10 metros desde el borde exterior del poste más cercano, medición hecha entre los dos bordes más lejanos de cada línea.

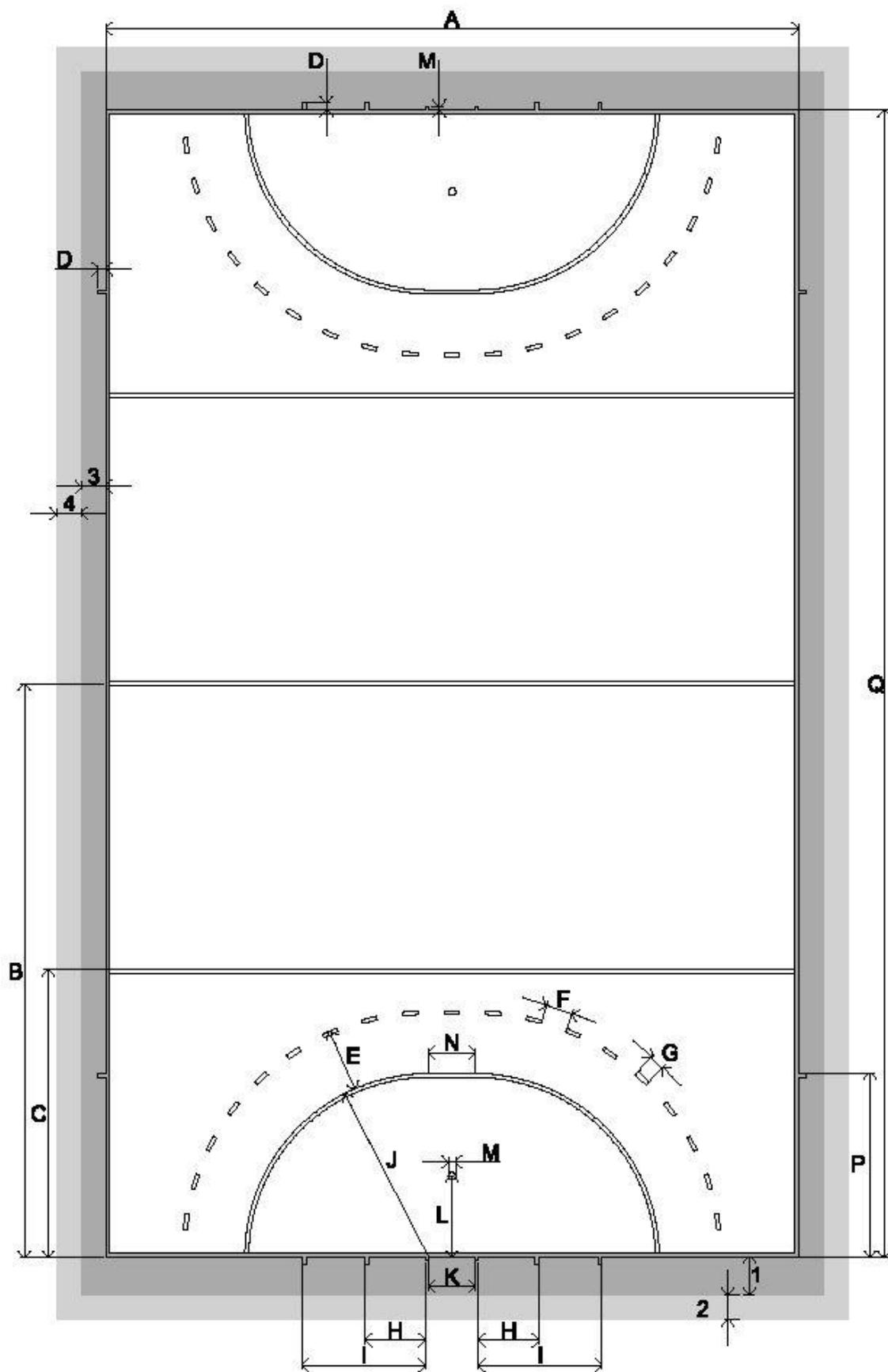
Las marcas descritas en las Reglas 1.3 f, g cambiaron de dentro a fuera del campo a partir de 2001. Las distancias en la Regla 1.3, se convirtieron al sistema métrico también entonces. Estos cambios son aplicables para todos los terrenos nuevos o marcados de nuevo. Si embargo los campos marcados con anterioridad continuarán siendo válidos.

- h. **líneas de 150 mm** de largo, marcadas fuera del terreno, en cada línea de fondo a 1,83 metros del centro de dicha línea, midiéndose entre los bordes más cercanos de estas líneas.
- i. **puntos de Penalty Stroke** de 150mm de diámetro marcados frente al centro de cada portería, con el centro del punto a 6,40 metros del borde interior de la Línea de portería correspondiente.



1.4 Áreas:

- a. **líneas de 3,66 metros** de largo y paralelas a las líneas de fondo marcadas dentro del campo y con sus centros en línea con los centros de las líneas de fondo. La distancia desde los bordes exteriores de estas líneas de 3,66 metros hasta los bordes exteriores de las líneas de fondo ha de ser de 14,63 metros.
- b. estas líneas serán continuas e ininterrumpidas con arcos también continuos en ambas direcciones hasta llegar a encontrarse con las líneas de fondo, formando cuadrantes cuyo centro es la arista interior del correspondiente poste más cercano.
- c. las líneas 3,66 metros y los arcos se llaman **Líneas de Área** o de Círculo. Los espacios comprendidos por estas líneas, incluyendo las líneas mismas se llaman Círculos o **Áreas**
- d. **líneas intermitentes** marcadas con su borde exterior a 5 metros del borde exterior de la línea de Área. Empezando cada línea intermitente con un tramo sólido en el mismo centro de la línea de Área. Cada tramo sólido es de 300 mm con espacios de 3 metros separándolos entre sí.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY
C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es



MEDIDAS DEL TERRENO DE JUEGO

Código	Metros	Código	Metros
A	55,00	M	0,15
B	45,70	N	3,66
C	22,90	P	14,63
D	0,30	Q	91,40
E	5,00	1	mínimo 2,00
F	3,00	2	1,00
G	0,30	(1+2)	mínimo 3,00
H*	4,975*	3	mínimo 1,00
I*	9,975*	4	1,00
J	14,63	(3+4)	mínimo 2,00
K	3,66		
L	6,475		

**Las dimensiones H e I están medidas desde la línea de poste y no desde el poste mismo.*

Las distancias desde el poste son de 5.00 metros y 10 metros respectivamente.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

